

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2722 BODEGAS RIOJANAS, S.A.

De acuerdo a lo previsto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 12 horas del día 15 de junio de 2018, en el Salón de Actos de Bodegas Riojanas S.A., en la calle Dr. Ruiz de Azcárraga n.º 1, en Cenicero (La Rioja), y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario y dicha Junta general no pueda celebrarse en primera convocatoria, en segunda convocatoria, el día 16 de junio de 2018, a las 12 horas, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente del Comité de Auditoría.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2017, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

Cuarto.- Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Quinto.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Modificación del art.º 20 de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. Retribución de alta dirección.

Octavo.- Reducción de Capital Social por amortización de acciones propias en un 1,25% del mismo y modificación del art.º 5.º de los Estatutos sociales.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta, así como la designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el art.º 519 de la Ley de Sociedades de Capital, Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas generales extraordinarias.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia:

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales y el artículo 7 del reglamento de la Junta general) los accionistas que posean al menos 50 o más acciones de la sociedad y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta o mediante el certificado acreditativo de su depósito en la entidad bancaria, en cuyo momento le será expedido el documento acreditativo que le legitimara para la asistencia a la Junta.

Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

Derecho de representación y ejercicio del derecho de voto:

Los accionistas con derecho a asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente y votando en la Junta o mediante los medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del que ejerce su derecho al voto.

Todo accionista con derecho a asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito, personalmente o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que realiza la delegación, con carácter especial para cada Junta, salvo en los casos previstos en la ley.

Tanto el ejercicio del derecho de voto a distancia como el otorgamiento de la representación se realizarán de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de capital, los Estatutos sociales, el reglamento de Junta general, que se encuentran disponibles en la página web de la sociedad www.bodegasriojanas.com, y asimismo en papel en el domicilio social: c/ Dr. Ruiz de Azcárraga n.º 1, CENICERO (LA RIOJA).

Derecho de Información:

De acuerdo con el artículo 520 de la Ley de sociedades de Capital y con lo

establecido en el artículo 6º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta, obtención y envío de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (c/ Dr. Azcárraga n.º 1, 26350 CENICERO, La Rioja), como en formato electrónico en la página web de la sociedad, www.bodegasriojanas.com, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria explicativa, el informe de gestión incluyendo el informe anual sobre gobierno corporativo y el informe de auditoría de la sociedad Bodegas Riojanas, S.A., así como el estado consolidado de situación financiera, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo, la memoria explicativa, el informe de gestión y el informe de auditoría consolidados del grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se encuentran igualmente a disposición de los señores accionistas a través de los medios indicados anteriormente el reglamento de la Junta general, el reglamento del consejo, el texto íntegro de las modificaciones propuestas de los Estatutos sociales, del reglamento de la Junta general de accionistas y del reglamento del Consejo de Administración, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día y toda la documentación restante que preceptivamente debe ponerse a disposición de los accionistas. Dicha información se entregará o enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta, estará asimismo a disposición de los señores accionistas un foro electrónico al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta general.

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general. Si la aclaración se solicita durante la celebración de la Junta general, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Protección de datos de carácter personal:

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y legislación complementaria), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o

tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con ocasión de la Junta general convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma. La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas, y en su caso los de sus representantes, en el ámbito de la Junta general de accionistas de la sociedad.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, bajo los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI), dirigida al domicilio social.

BODEGAS RIOJANAS, S.A., en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros. Asimismo el responsable del fichero garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, así como previo requerimiento judicial.

La presente convocatoria hasta el mismo día de la celebración de la Junta general quedará publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en la página web de la Sociedad, www.bodegasriojanas.com, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al menos durante un mes.

Cenicero, 24 de abril de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A180030279-1